

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.568/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ANUNCIO relativo al Acuerdo de la Diputación Provincial de Ávila, de 22 de julio de 2013, sobre las delegaciones de competencias en la Diputación de Ávila/OAR.

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada el 22 de julio de 2013, acordó aceptar las delegaciones formuladas por varios entes locales sobre:

PRIMERO: Asumir, por el O.A.R. la recaudación de los recursos periódicos que se detallan, de los Ayuntamientos que seguidamente se enuncian:

Ente	Conceptos
Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila	Recaudación de la tasa por prestación de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos "genérica" .
Comunidad de Regantes de "Garganta Torres y arroyos de la Robledosa y del Moralejo" (Mijares)	Cuotas y derramas.
Ayto. de Cepeda de la Mora	Gestión de altas del IVTM y recaudación del IVTM y tasas.
Ayto. de Salobral	Recaudación de tasas y precios públicos.

SEGUNDO: Asumir, por el O.A.R., la recaudación en recursos aperiódicos del siguiente Ayuntamiento y conceptos que se expresan:

Ente	Conceptos
Ayto. de Navalperal de Pinares	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Licencias Urbanísticas. Contribuciones especiales. Ejecución subsidiaria. Ejecución de sentencias judiciales. Otros que tengan el carácter de ingresos de derecho público no periódico.
Ayto. de Poyales del Hoyo	Todos los conceptos aperiódicos.

TERCERO: Asumir, por el O.A.R., la gestión, liquidación y recaudación del Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (I.I.V.T.N.U.) del Ayuntamiento de Umbrías.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el art. 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2.004.

Ávila, 23 de julio de 2013

El Presidente, *Agustín González González*